JINOR

En las instalaciones de la UNIRSE, municipio de Colotlán, Jalisco; Siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 22 veintidós de octubre de 2021 dos mil veintiuno se reúnen los integrantes del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios, Estudios y Proyectos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco (JINOR); Órgano colegiado conformado por los propietarios y/o suplentes de estos últimos, mismos que son: el Director de la JINOR, el Presidente del Consejo de Administración de la JINOR, el Presidente del Consejo Ciudadano de la JINOR, el representante de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, el representante de la Academia por la Universidad de Guadalajara Centro Universitario del Norte, el representante del Consejo de la Juventud de la Zona Norte, el representante de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Región Norte, el representante regional de la Comisión Estatal Indígena, y el Coordinador Administrativo de la JINOR quién actúa en calidad de Secretario Técnico de este Comité. Quienes fueron convocados previamente y de los cuales asisten los que suscriben la presente acta y lista de asistencia, para celebrar la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida.
2. Verificación de Quórum legal.
3. Aprobación del orden del día
4. Análisis de la notificación derivada de la demanda de Amparo Indirecto: 402/2019, promovido por José Manuel Muñoz Castellanos, en representación de Inteliproyectos Sustentables de Occidente, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
5. Evaluación y aprobación de las propuestas recibidas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-10-2019. ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
6. Emisión de un nuevo fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-10-2019. ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
7. Clausura.

PRIMER PUNTO. Bienvenida.- El ciudadano José Martin Corona Mata, Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios, Estudios y Proyectos de la JINOR, da la bienvenida a los asistentes.

SEGUNDO PUNTO. Verificación del quorum legal.- Acto seguido el ciudadano José Martin Corona Mata cede el uso de la voz al secretario técnico para la verificación del quórum legal, por tanto, procede a tomar lista asistencia a los integrantes, verificando que están 7 siete de un total de 8 ocho integrantes de este comité, de los cuales 6 seis con

derecho a voz y voto, conforme al artículo 23 del reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JINOR se declara que existe quórum legal para instalar formalmente esta sesión.

TERCER PUNTO. Aprobación del orden del día.- El ciudadano José Martin Corona Mata solicita al secretario técnico dar lectura y presentar al comité el orden del día de la sesión, el cual una vez leído pone a consideración y es aprobado por unanimidad de los presentes.

CUARTO PUNTO. Análisis de notificación derivada de la demanda de Amparo Indirecto: 402/2019, promovido por José Manuel Muñoz Castellanos, en representación de Inteliproyectos Sustentables de Occidente, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.- El ciudadano José Martin Corona Mata solicita al Asesor Jurídico-Administrativo de la JINOR, Licenciado Rodolfo Rodríguez Robles, exponga a los miembros del comité presentes, lo concerniente a la demanda de amparo indirecto interpuesta en contra de la JINOR y del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios, Estudios y Proyectos de la misma. Manifestando lo siguiente:

Que con fecha 14 catorce de octubre del presente año 2021, se recibieron vía ESTAFETA los oficios número 25534/2021 y 25535/2021 derivados del Juicio de Garantías número 402/2019-2 tramitado ante el Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado de Jalisco, por medio de los cuales se requiere a la JINOR y al Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios, Estudios y Proyectos de la misma, para que en un término de diez días informe sobre el cumplimiento de la ejecutoria de amparo 402/2019-II, promovido por José Manuel Muñoz Castellanos, en representación de Inteliproyectos Sustentables de Occidente, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Juicio de Amparo en donde se concedió la protección de la Justicia Federal al quejoso.

Informa que dicha notificación es referente a un auto de revisión de la sentencia del amparo que nos ocupa, la cual fue emitida con fecha 20 de junio de 2020 y que fue recurrida por el quejoso. Por lo que el asesor Jurídico-Administrativo de la JINOR hace del conocimiento a los integrantes del comité presentes que la autoridad competente que conoció del amparo resuelve de la manera siguiente:

*"**PRIMERO.** Queda firme el resolutivo primero que se rige por el considerando quinto de la sentencia recurrida.*

***SEGUNDO.** En La materia de la revisión, se **CONFIRMA** la sentencia recurrida.*

***TERCERO.** La justicia de la Unión **AMPARA Y PROTEGE** a INTELIPROYECTOS SUSTENTABLES DE OCCIDENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra el acto reclamado a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco (JINOR) y Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios, Estudios y Proyectos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del*

Estado de Jalisco, consistente en el fallo de adjudicación dictado el diez de diciembre de dos mil diecinueve, dentro del procedimiento de "licitación Pública Nacional número LPN-JINOR-10-2019 relativo a la Adquisición de Sistemas Fotovoltaicos para Generación de Energía Eléctrica en Edificios Públicos Municipales", en los términos precisados en el considerando octavo y para los efectos puntualizados en el fallo sujeto a revisión."

Así mismo informa al comité que los efectos del amparo son los siguientes:

"…***a) Dejen insubsistente*** *la determinación de adjudicación dictada en la sexta sesión ordinaria de* ***diez de diciembre de dos mil diecinueve,*** *en el procedimiento de* ***"licitación pública nacional número LPN-JINOR-10-2019. Adquisición de Sistemas Fotovoltaicos para Generación de Energía Eléctrica en Edificios Públicos Municipales"*** *en específico, únicamente el Décimo Primer punto de la citada sesión ordinaria, dejando intocado los diversos puntos tratados en dicha cesión.*

b) *Dicte otra en la que con libertad de jurisdicción:*

- *Se invoquen las disposiciones legales, acuerdo o decreto que otorgan facultades a las autoridades responsables para la emisión del fallo de adjudicación de la* ***"licitación pública nacional número LPN-JINOR-10-2019. Adquisición de Sistemas Fotovoltaicos para Generación de Energía Eléctrica en Edificios Públicos Municipales"*** *y, en caso de que estas normas incluyan diversos supuestos, se precisen con claridad y detalle, el apartado, la fracción o fracciones, incisos y subincisos, en que apoya su actuación.*

- *En la hipótesis de estimar ser competente y fundar tal circunstancias, deberá emitir el fallo* ***precisando de forma detallada los motivos por los cuales declare vencedor a quien corresponda,*** *<u>en especifico, el por qupe dicho participanteofreció el mayor beneficio para el Estado,</u> al tenor de los lineamientos expuestos en este fallo.*

Para finalizar su intervención el asesor Jurídico-Administrativo de la JINOR, hace del conocimiento a los miembros del comité la obligación de atender lo solicitado y remitir el informe correspondiente en el tiempo establecido.

QUINTO PUNTO. Evaluación y aprobación de las propuestas recibidas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-10-2019. ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- El ciudadano José Martin Corona Mata expone a los asistentes que en relación al punto anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesario llevar acabo la evaluación y aprobación de las propuestas recibidas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-10-2019. ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, con la finalidad de

JINOR

estar en condiciones de emitir un nuevo fallo que cumpla con lo solicitado en resolución de la demanda de amparo notificada a la JINOR, por lo que solicita al secretario técnico, exponga a los asistentes las propuestas que en su momento fueron recibidas, manifestando al respecto lo siguiente:

En uso de la voz el secretario técnico informa que las propuestas recibidas fueron enviadas con anticipación a los integrantes del comité mediante correo electrónico para su análisis, al igual que una FICHA DE APOYO PARA UNA LICITACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INTERCONECTADOS, la cual fue elaborada por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial SEMADET, como apoyo para llevar a cabo este proceso. Una vez dicho lo anterior el secretario técnico informa que las propuestas recibidas fueron:

Participante	Fecha y hora de entrega	Formato/ medio
1. Fortius Electromecánica S.A de C.V., representada por David Andrade Alcalde.	09 de diciembre de 2019, 15:30 horas.	Propuesta entregada de forma física
2. Productos Ecológicos Colotlán, representada por Jorge Ernesto Márquez Márquez.	09 de diciembre de 2019, 20:16 horas.	Propuesta recibida vía correo electrónico.
3. Inteliproyectos Sustentables de Occidente S. de R.L. de C.V., representada por José Manuel Muñoz Castellanos.	09 de diciembre de 2019, 21:36 horas.	Propuesta recibida vía correo electrónico.
4. Sun Cyty México, representada por Carlos Enrique Lara Rivera.	09 de diciembre de 2019, 21:49 horas.	Propuesta recibida vía correo electrónico.
5. Alianza Pro Ambiental S.A. de C.V., representada por Andrés Plascencia Álvarez.	09 de diciembre de 2019, 23:47 horas.	Propuesta recibida vía correo electrónico.
6. Ecosol Soluciones Ecológicas, representada por Alejandro Martin Rodarte Salinas.	09 de diciembre de 2019, 23:49 horas.	Propuesta recibida vía correo electrónico.
7. Energías Renovables para la Sustentabilidad, representado por Miguel Plascencia Ávila.	10 de diciembre de 2019, 2:10 horas.	Propuesta recibida vía correo electrónico.

JINOR

Manifestado lo anterior los integrantes del comité presentes proceden a la evaluación y aprobación de cada una de las propuestas recibidas, obteniendo los siguientes resultados:

1. **Fortius Electromecánica S.A de C.V., representada por David Andrade Alcalde:**
   Precio: $ 2, 128,001.96 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL UN PESO 96/100 MN)
   Marca de Paneles: ET SOLAR (LUGAR 29 SEGÚN PROMEDIO DE EFICIENCIA)
   Tipo de Panel: MONOCRISTALINO (DEL 15 AL 20 % DE EFICIENCIA)
   Marca de Inversor: GOODWE (NO APARECE EN EL TOP 5)
   Tipo de Inversor: INVERSORES
   Tiempo de instalación (incluyendo interconexión): 115 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

2. **Productos Ecológicos Colotlán, representada por Jorge Ernesto Márquez Márquez:**
   Precio: $ 1, 992,870.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN)
   Marca de Paneles: FRONIUS Y SUNGROW (FRONIUS LUGAR 1. SUNFROW LUGAR 4.)
   Tipo de Panel: MONOCRISTALINO (DEL 15 AL 20 % DE EFICIENCIA) Y POLICRISTALINO (DEL 13 AL 16 % DE EFICIENCIA)
   Marca de Inversor: GOODWE (NO APARECE EN EL TOP 5)
   Tipo de Inversor: MICRO INVERSORES E INVERSORES
   Tiempo de instalación (incluyendo interconexión): 85 DIAS

3. **Inteliproyectos Sustentables de Occidente S. de R.L. de C.V., representada por José Manuel Muñoz Castellanos:**
   Precio: $ 1,968, 477.81 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 MN)
   Marca de Paneles: ET SOLAR (LUGAR 29 SEGÚN PROMEDIO DE EFICIENCIA)
   Tipo de Panel: MONOCRISTALINO (DEL 15 AL 20 % DE EFICIENCIA)
   Marca de Inversor: SOLIS (NO APARECE EN EL TOP 5)
   Tipo de Inversor: MICRO INVERSORES E INVERSORES
   Tiempo de instalación (incluyendo interconexión): 115 DIAS

Al respecto de esta propuesta los integrantes manifiestan tener conocimiento que con fecha 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho a este participante se le adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-12-2018 adquisición de equipamiento para energía limpia y sustentable en la región norte del Estado de Jalisco (Adquisición de un sistema fotovoltaico para generación de energía eléctrica en edificios públicos municipales). Y manifiestan tener una experiencia que no fue grata ya que incumplió con los requerimientos de calidad acordados, existiendo fallas técnicas en la instalación, trasmites inconclusos ante la CFE y excediendo los tiempos de entrega establecidos, sin que este último haya realizado las gestiones y reparaciones necesarias a la presente fecha.

JINOR

4. **Sun Cyty México, representada por Carlos Enrique Lara Rivera.**
Precio: $ 1, 759,693.81 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 81/100 MN)
Marca de Paneles: JA SOLAR (LUGAR 19 SEGÚN PROMEDIO DE EFICIENCIA)
Tipo de Panel: MONOCRISTALINO (DEL 15 AL 20 % DE EFICIENCIA)
Marca de Inversor: SOLIS (NO APARECE EN EL TOP 5)
Tipo de Inversor: INVERSORES
Tiempo de instalación (incluyendo interconexión): INSTALACIONES LISTAS PARA EL 22 DE ENERO - TIEMPO ESTIMADO DE ARRANQUE POR CAMBIO DE MEDIDOR CFE DIA 28 DE FEBRERO DE 2020

5. **Alianza Pro Ambiental S.A. de C.V., representada por Andrés Plascencia Álvarez:**
Precio: $ 1, 865,092.08 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 08/100 MN)
Marca de Paneles: LOGI (EN EL TOP 38 AUN NO APARECE)
Tipo de Panel: MONOCRISTALINO (DEL 15 AL 20 % DE EFICIENCIA)
Marca de Inversor: SOLIS (NO APARECE EN EL TOP 5)
Tipo de Inversor: NO ESPECÍFICA
Tiempo de instalación (incluyendo interconexión): 70 DÍAS NATURALES

6. **ECOSOL SOLUCIONES ECOLÓGICAS, REPRESENTADA POR ALEJANDRO MARTIN RODARTE SALINAS:**
Precio: $2, 056,744.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)
Marca de Paneles: ET SOLAR (LUGAR 29 SEGÚN PROMEDIO DE EFICIENCIA)
Tipo de Panel: NO ESPECÍFICA
Marca de Inversor: SOLIS (NO APARECE EN EL TOP 5)
Tipo de Inversor: MICRO INVERSORES E INVERSORES
Tiempo de instalación (incluyendo interconexión): 90 DÍAS NATURALES

7. **Energías Renovables para la Sustentabilidad, representado por Miguel Plascencia Ávila:**
Precio: $1, 866,137.08 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 08/100 MN)
Marca de Paneles: JINKO SOLAR (LUGAR 23 SEGÚN PROMEDIO DE EFICIENCIA)
Tipo de Panel: MONOCRISTALINO (DEL 15 AL 20 % DE EFICIENCIA)
Marca de Inversor: GROWATT (NO APARECE EN EL TOP 5)
Tipo de Inversor: MICRO INVERSORES E INVERSORES
Tiempo de instalación (incluyendo interconexión): 10 SEMANAS

Una vez evaluadas las propuestas, el comité resuelve que las propuestas 1 uno, 2 dos, 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis si cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-10-2019. ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN

JINOR

EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, respecto de las propuestas 3 tres y 7 siete resuelve lo siguiente:

1. SE DESECHA la propuesta numero 3 tres, correspondiente a la empresa **Inteliproyectos Sustentables de Occidente S. de R.L. de C.V., representada por José Manuel Muñoz Castellanos**, por manifestar los integrantes del comité presentes tener conocimiento que a este participante con fecha 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho la JINOR emitió fallo donde se le adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-12-2018 adquisición de equipamiento para energía limpia y sustentable en la región norte del Estado de Jalisco (Adquisición de un sistema fotovoltaico para generación de energía eléctrica en edificios públicos municipales). Y manifiestan tener una experiencia que no fue grata ya que incumplió con los requerimientos de calidad acordados, existiendo fallas técnicas en la instalación, trasmites inconclusos ante la CFE y excediendo los tiempos de entrega establecidos, sin que este último haya realizado las gestiones y reparaciones necesarias a la presente fecha. Lo anterior con fundamento a los establecido por el numeral 1, fracción V del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: 1. No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes: ....V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;....

2. SE DESECHA la propuesta número 7 siete, correspondiente a la empresa **Energías Renovables para la Sustentabilidad, representada por Miguel Plascencia Ávila**, por motivo que ingreso fuera del tiempo de señalado en la convocatoria, lo anterior de acuerdo a lo establecidos por el apartado 9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA numeral 2 de la convocatoria que nos ocupa. ....Cuando de la evaluación de esta, el licitante correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria.... Siendo uno de los requisitos que las propuestas sean entregadas por los medios establecidos con una fecha límite del 9 nueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, habiendo este participante entregado su propuesta el día posterior al cierre de la convocatoria.

***** Se aprueba por unanimidad de los presentes las propuestas 1 uno, 2 dos, 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis por cumplir con los formatos y especificaciones técnicas establecidas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-10-2019. ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES y se DESECHAN las propuestas 3 tres y 7 siete, por los motivos señalados en los párrafos que anteceden.**

SEXTO PUNTO. Emisión de un nuevo fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-10-2019. ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA

JINOR

GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- En uso de la voz el ciudadano José Martin Corona Mata pide a los integrantes presentes de este Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios, Estudios y Proyectos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco, que una vez analizadas las propuestas que a consideración del comité cumplen con los requisitos, se dé cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo número 402/2019-2, del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco. Por lo anterior se resuelve lo siguiente:

En VIA DE CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR Se **DEJA INSUBSISTENTE**, el fallo dictado en el DECIMO PRIMER PUNTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-10-2019. ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, emitido con fecha 10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. Y se dicta una nueva resolución en los términos siguientes:

PRIMERO.- Este Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios, Estudios y Proyectos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco, es **COMPETENTE**, para emitir el presente fallo con fundamento a lo establecido por el artículo 19, fracciones VI y VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco que a la letra señala:

Artículo 19.- El Comité de la JINOR tendrá las siguientes atribuciones:

....VI. Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas y fallo;

VII. Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

Por otro lado el punto 8 ocho de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-10-2019. ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, establece lo siguiente:

....**8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** La CONVOCANTE a través del COMITÉ, se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el (los) PARTICIPANTES que ofrecen el mayor beneficio; los criterios a evaluar son los requisitos que se solicitan de los sistemas fotovoltaicos, valores agregados en igualdad de circunstancias, el servicio, calidad y precio ofertados, así como condiciones de pago y tiempos de entrega.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

El COMITÉ, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá para determinar el ganador y emitir el Fallo, respecto a cuál de los PARTICIPANTES será designado como ganador.

JINOR

Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación binario. En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-10-2019. ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES a **Productos Ecológicos Colotlán** representada por el ciudadano **Jorge Ernesto Márquez Márquez** por los siguientes motivos:

1. Su propuesta cumple con las especificaciones solicitadas tanto técnicas como económicas requeridas. Por ende las empresas ofrecen paneles Monocristalinos, sin embargo, al realizar un análisis de los rangos de eficiencia de paneles fotovoltaicos por fabricante, los paneles JA SOLAR se encuentran en el lugar 19, ET SOLAR en el lugar 29, LOGI en el lugar 38, JINKO SOLAR en el lugar 23. Para el caso de los inversores la marca GOODWE, SOLIS y GROWATT no aparecen el Top 5, la única de las propuestas recibidas que aparecen es FRONIUS Y SUNFREOW con primer y cuarto lugar respectivamente.
2. Para el caso de las garantías la empresa PROECO presenta en inversores 5 y 10 años, en paneles 12 y 25 años y en estructura 10 años.
3. Es un proveedor local que tiene amplio conocimiento de la región y de sus necesidades.
4. El precio ofertado se encuentra dentro de techo presupuestal de la JINOR $1, 992,870.00 (Un millón novecientos noventa y dos mil ochocientos setenta pesos 00/100 m.n.) y aunque no ofrece el precio más bajo, este comité determina que los aspectos señalados con anterioridad son suficientes.

TERCERO. Toda vez que el presente fallo confirma la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JINOR-10-2019. ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES a la empresa **Productos Ecológicos Colotlán,** y los trabajos ya fueron realizados y al tratarse de un acto consumado no es necesario la firma de un nuevo contrato.

CUARTO. Este comité resuelve con base en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEPTIMO PUNTO. Clausura.- Una vez agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos por tratar el ciudadano José Martin Corona Mata da por concluidos los trabajos de la presente sesión extraordinaria siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 22 veintidós del mes de octubre de 2021 dos mil veintiuno. Haciendo validos los acuerdos tomados.

JINOR

Firmas de conformidad

José Martin Corona Mata
Presidente del Comité

Evangelina Pérez Villarreal
Presidente del Consejo de Administración de la JINOR

Juan Zenaido Alvarez Haro
Representante del Consejo Ciudadano

José Refugio Escalera Landa
Representante de SADER

Francisco Javier Ramos López
Representante de CUNORTE

Fabián Vázquez Díaz
Representante del Consejo de la Juventud de la Zona Norte del Estado de Jalisco

Roberto López López
Representante de la Comisión Estatal Indígena

Gustavo Pinedo Solano
Secretario Técnico del Comité

JINOR

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE JALISCO

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA JINOR

Colotlán, Jal., a 22 de Octubre de 2021

No.	Nombre	Dependencia	Cargo	Firma
1	Evangelino Peña Villanueva	Ayuntamiento Santa Maria de Bolaños	Presidente	Evangelino Peña
2	José Refugio Escalera Landa	SAPER	Coord. Regional Regiones Prioritarias	
3	Francisco Javier Ramos López	CUNORTE	Técnico Académico	
4	Roberto Lopez Lopez	CEI	Coordinador	
5	Juan Zenaido Alvarez Haro	Jinor consejo ciudadano	Representante	
6	Gustavo Pinedo Solano	JINOR	Coord. Administrativo	Gustavo Pinedo Solano
7	Rodolfo Rodriguez Robles	JINOR	Asesor juridico	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				